

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Derecho	46014558
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho Constitucional	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESUS AGUIRRE MOLINA		Responsable de la Oficina de Planes de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ESTEBAN JESUS MORCILLO SANCHEZ		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ROBERTO ALFONSO VICIANO PASTOR		Catedrático de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22541323N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620647262
			FAX
			963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, AM 28 de octubre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014558	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	12.0	48.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.
CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.
CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional
CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.
GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde la perspectiva del Derecho constitucional, los conocimientos avanzados adquiridos en torno a los problemas jurídicos y políticos de contenido plural que se plantean en nuestras complejas sociedades actuales.
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.

CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.
CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.
CE06 - Conocer y comprender los principales debates actuales sobre la teoría constitucional y las fuentes del Derecho.
C07 - Poseer conocimientos avanzados acerca de los problemas actuales de la parte orgánica de Constitución.
C08 - Capacidad para interpretar y analizar casos relacionados con el ejercicio de los derechos fundamentales conjugando el conocimiento sobre su fundamentación teórica y el conocimiento de los mecanismos de protección existentes en la práctica.
C09 - Conocer los principales debates actuales existentes en torno a los derechos fundamentales desde la perspectiva del Derecho constitucional.
C10 - Conocer y comprender los principales debates actuales sobre la parte económica de la Constitución.
C11 - Identificar y aplicar de forma correcta la más adecuada metodología de investigación en el ámbito del Derecho constitucional y ser capaz de comunicarla.
CE12 - Cohonestar todos los conocimientos y competencias adquiridas en el máster desde la perspectiva multidisciplinar y de género para profundizar y plasmar con rigor un estudio de investigación final en el ámbito del Derecho constitucional (TFM).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En cuanto a las condiciones de acceso al Máster:

De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, son las siguientes:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Alternativamente, podrán acceder también los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universitat de València Estudi General de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

El órgano encargado de realizar la admisión de estudiantes

El órgano encargado de realizar la admisión de estudiantes será la Comisión de Coordinación Académica del Máster, tal como fija el artículo 15 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de València ¿ Estudi General de fecha 6 de junio de 2006, número 119/2006.

La composición de la Comisión de Coordinación Académica del Máster

De conformidad con la disposición citada, a propuesta de la Facultad de Derecho de la Universitat de València ¿ Estudi General, la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universitat de València ¿ Estudi General nombrará a la Comisión de Coordinación Académica del presente Máster. La Comisión Académica del Máster estará compuesta por cinco miembros, incluido el Presidente o Presidenta que será un profesor o profesora funcionaria de la Universitat de València ¿ Estudi General con el título de Doctor en Derecho y que actuará como Director o Directora del Máster. Tratará de garantizarse su carácter paritario. Los miembros de la Comisión de Coordinación Académica del presente Máster deberán poseer currículums con relevancia científica o profesional en el ámbito del Máster. Además, formará parte de la Comisión de Coordinación Académica del presente Máster un representante del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Derecho de la Universitat de València ¿ Estudi General con voz pero sin voto.

Los procedimientos, requisitos, criterios de valoración de méritos y pruebas de admisión específicas que se aplican en el sistema de selección.

Los procedimientos de admisión de estudiantes en el presente Máster:

1. En cuanto a los procedimientos de admisión, se aplican las Normas generales de la Universitat de València ¿ Estudi General.
2. La difusión de los procedimientos de admisión se ve favorecida por la existencia de estas dos vías:
 - a) la página Web actualizada del Servicio de Postgrado de la Universitat de València ¿ Estudi General (dirección de Internet: [http:// www.uv.es/uv-web/universitat/ca/estudis-postgrau/masters-oficials/novetats-1285846663404.html](http://www.uv.es/uv-web/universitat/ca/estudis-postgrau/masters-oficials/novetats-1285846663404.html) con información en castellano, valenciano e inglés); y
 - b) la existencia de una página web del Master en Derecho constitucional (aún no elaborada)

Los criterios de admisión de estudiantes en el presente Máster

Sobre los criterios de admisión de los estudiantes al presente Máster, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Requisitos específicos de admisión de estudiantes al presente Máster, establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Es el siguiente:

1.1. Se exige el conocimiento de la lengua castellana (nivel oral y escrito), que será la lengua vehicular utilizada a lo largo del proceso formativo de las enseñanzas de este Máster.

2. Sobre los requisitos de formación previa especializada en algunas disciplinas. Habida cuenta de que se trata de un máster con orientación investigadora, con vistas a la posibilidad de realizar un posterior doctorado, resulta imprescindible poseer un nivel alto de conocimientos jurídicos y, por ello, el título universitario al que se refiere el apartado anterior debe ser necesariamente el título de Licenciado o Graduado en Derecho o, en su caso, otro que contemple en su plan de estudios una formación equivalente en materias de Derecho público (particularmente en el área de Derecho constitucional). El órgano encargado de realizar la valoración de la idoneidad de los currícula en este segundo caso será la Comisión Académica del Máster.

3. Respecto a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a las estudiantes con necesidades educativas especiales, cada universidad contará con el servicio correspondiente para proceder a la atención y asesoramiento al respecto. En el caso de la Universitat de València cuenta con la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD). Este servicio tiene como misión ofrecer apoyo para facilitar la integración de las personas con diversidad funcional de la UV.

Asimismo, en las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

4. La petición de competencia lingüística en castellano se pedirá para el cupo de estudiantes extranjeros en los términos del marco común europeo de referencia de las lenguas (MCERL).

Los criterios de valoración de méritos para la admisión de estudiantes en el presente Máster

Los criterios de valoración de méritos para la admisión de estudiantes en el presente Máster son los siguientes:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO: Sólo se contará el que corresponda a la titulación con la que se accede; para baremar se tomará en consideración la nota media del expediente y las obtenidas en las asignaturas directamente relacionadas con la materia del Máster. *Hasta un máximo 10 puntos.*

2. TÍTULOS AFINES: Se computarán otras diplomaturas, licenciaturas, doctorados en otras disciplinas diferentes a la que se utiliza para acceder al Máster y otros Másters. *Hasta un máximo 5 puntos.*

3. PERFIL: Cursos de especialización distintos a los anteriores (se trata de asistencia a congresos, seminarios, cursos de título propio, de extensión, etc. Realizados durante o después de la licenciatura, relacionados con el Máster). *Hasta un máximo de 5 puntos.*

4. BECAS FPU o asimiladas: *Hasta un máximo de 5 puntos.*

5. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN: Tesis, tesinas en otras titulaciones afines; trabajos de fin de carrera, publicaciones relacionadas con el Máster o la licenciatura de acceso al mismo, tareas desarrolladas en contratos y proyectos I+D relacionados con el Máster, etc. *Hasta un máximo 5 puntos.*

6. IDIOMAS ACREDITADOS: *Hasta un máximo de 5 puntos.*

7. HABER FINALIZADO LA LICENCIATURA DE ACCESO AL MÁSTER EN LOS CINCO AÑOS ANTERIORES A LA INSCRIPCIÓN EN EL MÁSTER: El objetivo último de este criterio es facilitar, buscando el lógico equilibrio entre juventud y experiencia, el acceso al título de Doctor de los jóvenes que, por tal condición, cuentan objetivamente con un currículum más reducido que el que pueda tener personas con más trayectoria académica y profesional. *Hasta un máximo de 5 puntos.*

8. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA AFIN. *Hasta un máximo de 5 puntos.*

9. OTROS MERITOS: premio extraordinario de licenciatura (por la que se accede) o asimilados; otros premios de reconocido prestigio afines al Máster o a las titulaciones computadas, etc. *Máximo de 5 puntos.*

Total: 50 puntos máximo.

La admisión del alumnado se realizará tras la aplicación de este baremo acorde con los criterios de competencia y méritos y, en todo caso, la comisión buscará adecuar al máximo y en la medida de lo posible, atendidas las circunstancias concretas, la consideración de los criterios cualitativos de género.

Las pruebas de admisión específicas que se aplican en el sistema de selección de estudiantes al presente Máster

La petición de competencia lingüística en castellano se pedirá para el cupo de estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano y en los términos del marco común europeo de referencia de las lenguas (MCERL). En concreto se requerirá un nivel B2, para garantizar que el estudiante pueda seguir las enseñanzas con garantías siendo capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización, pudiendo producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN EN LA UV

- a) **SeDI**: Servicio de la UV que tiene como objetivo prestar servicios de asesoramiento, información, dinamización y formación de los estudiantes de la UV así como de los futuros estudiantes.
- b) **OPAL**: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- c) **ADEIT**: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- d) **UPD**: Unitat per a la Integración de Persones amb Discapacitat, es un servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada. Ante la solicitud pertinente se realizará una evaluación de las necesidades específicas de cara a determinar los recursos técnicos y humanos necesarios, así como, si procede las posibles adaptaciones curriculares.
- e) **Servicio de Postgrado de la Universitat de València**.

ÓRGANOS Y SERVICIOS DE APOYO Y ORIENTACIÓN ESPECÍFICOS DEL MÁSTER

Además de las tutorías ordinarias por parte de los diferentes profesores y profesoras del Máster, se desarrollarán ciertos sistemas particulares de orientación y apoyo a los estudiantes. Desde el momento mismo de la matrícula, la Dirección y la Secretaría académica del Máster, en coordinación con los servicios administrativos de matrícula, elaborarán listados agrupando a los estudiantes por su formación previa, su procedencia de sistemas jurídicos diferentes, su orientación elegida, en cuanto a especialidad e itinerario, y otros criterios relevantes. Cuando sean dados de alta en el Aula Virtual, encontrarán ya en ella toda la información e instrucciones detalladas del curso académico, con los horarios y profesores, las fechas concretas de las actividades y pruebas a realizar, etc.

Antes del inicio de las clases, todos los matriculados serán convocados a sesiones explicativas virtuales más detalladas del contenido y las actividades formativas del Máster, su régimen de seguimiento y de evaluación del aprendizaje, calendarios y fechas en que habrán de rendir cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que van adquiriendo, metodología de la enseñanza y aprendizaje, asignación de tutores, etc. En ellas se aclararán cuantas dudas se suscitan por su parte y se atenderán sus sugerencias en lo que puedan mejorar o adaptar a las concretas circunstancias las previsiones iniciales. También en esas sesiones se orientará y se facilitarán fuentes y medios, especialmente a los procedentes de sistemas jurídicos distintos del español, para que prontamente se familiaricen con los métodos, las categorías, los cuerpos normativos y las herramientas de trabajo más habituales en el ordenamiento español, al objeto de que puedan compensar sus deficiencias de partida respecto a quienes se han formado en Universidades españolas. Tras estas sesiones se abrirá un período de ajuste de la matrícula, en que podrán modificarla dando de alta y de baja las distintas materias o cambiando su orientación inicial, previa autorización de la Dirección del Máster. Para ello, en caso de no haber sido suficientes las sesiones referidas, cada estudiante que lo solicite podrá consultar a la Dirección o la Secretaría académica para ser informado y, en su caso, orientado, sobre sus personales estrategias de aprendizaje y sobre las formas más idóneas para desarrollarlas en coherencia con los objetivos generales del Máster y los perseguidos por el estudiante. Finalmente, tras un período aproximado de dos meses durante el que se les pedirá que confirmen a la Comisión Académica sus preferencias e intereses por las materias o problemas que concitan su mayor atención, la Comisión les asignará un tutor o tutora académicos del área de conocimiento más relacionada con sus núcleos de interés. A dichos tutores, en coordinación con la Dirección y la Secretaría académica, corresponderá a lo largo del proceso de aprendizaje, la orientación del estudiante, la supervisión de sus trabajos y actividades, con carácter previo a su evaluación. Finalmente, y al menos con seis meses de antelación a la fecha en que prevean finalizar el Máster, se les asignará un director o directora del Trabajo Fin de Máster, que podrá ser el mismo que los ha tutorizado u otro, en función de que hayan mantenido sus preferencias iniciales o las hayan modificado a lo largo de su proceso de aprendizaje.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.

2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
 3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
 4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales
Diplomado/a en Logopedia
Diplomado/a en Relaciones Laborales
Diplomado/a en Trabajo Social
Diplomado/a en Turismo
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública
Licenciado/a en Derecho
Licenciado/a en Economía
Licenciado/a en Psicología
Licenciado/a en Sociología
Diplomado/a en Educación Social
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje
Maestro, especialidad en Educación Musical
Maestro, especialidad en Educación Infantil
Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa
Licenciado/a en Filología Italiana
Licenciado/a en Geografía
Licenciado/a en Historia del Arte
Licenciado/a en Historia
Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría
Licenciado/a en Física
Licenciado/a en Matemáticas
Licenciado/a en Biología
Licenciado/a en Ciencias Ambientales
Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática
Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos
Ingeniero/a en Informática
Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería
Diplomado/a en Podología
Diplomado/a en Fisioterapia
Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado/a en Farmacia
Licenciado/a en Medicina
Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases expositivas/participativas		
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo		
Estudio y trabajo autónomo del estudiante		
Tutorías		
Pruebas de evaluación		
Elaboración del TFM		
Presentación y defensa pública del TFM		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas de evaluación tipo test		
Participación en los foros y debates online		
Evaluación de la Memoria del TFM		
Presentación y defensa pública del TFM		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Metodología de la investigación jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fuentes y metodología: bases de la investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al final de esta materia el alumno será capaz de:</p> <p>Buscar, obtener, manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes.</p> <p>Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente.</p> <p>Realizar una exposición oral clara y estructurada.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La finalidad de esta materia, esencial en cualquier estudio conducente a la obtención del grado de Master con perfil académico o investigador y preparatorio de un posible acceso a la formación doctoral, es iniciar a los investigadores en la labor metodológica imprescindible para elaborar con éxito un trabajo de investigación jurídica. La materia estará compuesta de 1 asignatura:</p> <p>1. Fuentes y metodología: bases de la investigación.</p> <p>El objetivo de esta materia es diverso en su contenido aunque coincidente en su objetivo. Se trata de facilitar, por un lado, la búsqueda y sistematización de fuentes documentales, como tarea preparatoria imprescindible para el comienzo de una investigación. En esta tarea, adquiere gran importancia un uso eficiente de las nuevas tecnologías, es especial de los gestores bibliográficos y de las bases de datos documentales, así como de la propia internet, puesto que cada vez más la información se encuentra en ella y no en soporte físico depositado en las bibliotecas. Este conocimiento resulta básico para explicar lo que es el método investigador y sus diferentes etapas, sin descuidar la atención a las aptitudes y actitudes que deben concurrir en un investigador, así como a los instrumentos y el entorno adecuados para culminar con éxito una investigación. En especial, se analizará la elección del tema y del director del trabajo, se volverá sobre la búsqueda y sistematización de las fuentes para afianzarlas, pero sobre todo para hacerlas de forma presencial en una biblioteca y, finalmente, se abordará la organización del trabajo y el uso eficiente del tiempo.</p> <p>A su vez, uno de los aspectos más importantes en la elaboración de un trabajo de investigación es su redacción y presentación escrita, puesto que es el modo primero y muchas veces el único para comunicar a la comunidad científica los resultados alcanzados. Por lo tanto, es imprescindible saber redactar correctamente, utilizando los términos precisos, aplicar adecuadamente la ortografía y la sintaxis, pero sobre todo adquirir un estilo propio, riguroso y a la vez ameno, y además conocer los requisitos y convencionalismos en la presentación de los trabajos de investigación y las tesis doctorales. Para ello, explicaremos el proceso de redacción, desde la plasmación de la primera idea en una hoja en blanco hasta la redacción definitiva, nos acercaremos a las diferentes herramientas, electrónicas o no, a nuestro alcance para garantizar una escritura correcta ortográfica y sintácticamente, e incidiremos en la adquisición de un estilo propio y adecuado a los cánones científicos exigibles en cada disciplina jurídica, particularmente en la forma de citar las fuentes. Finalmente, se prestará una especial atención a los requisitos administrativos y convencionalismos en la forma de presentar un trabajo de investigación y/o una tesis doctoral antes de ser defendidos públicamente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se prestará una atención personalizada al alumno.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.</p> <p>CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.</p>		

CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional		
CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.		
GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.		
CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
C11 - Identificar y aplicar de forma correcta la más adecuada metodología de investigación en el ámbito del Derecho constitucional y ser capaz de comunicarla.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas/participativas	20	50
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo	15	0
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	15	0
Tutorías	15	10
Pruebas de evaluación	10	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación tipo test	80.0	90.0
Participación en los foros y debates online	10.0	20.0
NIVEL 2: Debates actuales sobre la teoría constitucional y fuentes del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El debate actual sobre los conceptos básicos del constitucionalismo y la teoría de la Constitución		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Constitución, tratados internacionales e integraciones supranacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Problemas actuales de las fuentes del derecho: jerarquía normativa, interpretación y pluralismo jurídico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar el aparato conceptual básico de la materia. Utilizar correctamente los conceptos. Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos. Identificar y formular con precisión problemas jurídicos. 		

- Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas.
- Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia.
- Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes.
- Manejar la bibliografía de la materia.
- Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

En la presente materia se fijarán determinadas claves esenciales a dos niveles. Por un lado, a nivel teórico se abordarán una serie de debates sobre asuntos centrales del constitucionalismo que permitirán situar al alumno en los módulos siguientes y que le aportarán una visión general del estado de la cuestión. Por otra parte, el alumno analizará en detalle el sistema de fuentes del derecho, lo que le permitirá conocer la jerarquía de las mismas así como sus fricciones.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

1. El debate actual sobre los conceptos básicos del constitucionalismo y la teoría de la Constitución (4.5 ETCS)

- La crisis de la soberanía del Estado por las integraciones supranacionales, el orden internacional y el mercado globalizado.
- La crisis del Estado social en el contexto europeo y en otros contextos geográficos.
- La crisis de la democracia y del sistema representativo en el Estado
- La democracia cosmopolita.
- Cleavages, issues y nueva política: dimensiones del conflicto social hoy y el papel del Estado ante los viejos y nuevos retos.
- El debate actual entre constitucionalismo elitista y constitucionalismo democrático.
- La problemática del ejercicio del poder constituyente y de sus límites.
- La progresiva disolución de la diferenciación entre poder constituyente y poderes constituidos: la problemática actual de la reforma constitucional y el control de constitucionalidad.
- Diferencias entre neoconstitucionalismo y nuevo constitucionalismo.
- Rasgos característicos del nuevo constitucionalismo latinoamericano.

2. Constitución, tratados internacionales e integraciones supranacionales (3 ETCS).

- Problemática de los Tratados Internacionales en el ordenamiento interno del Estado.
- El impacto de las integraciones supranacionales en la fundamentación democrática del Estado constitucional.
- El impacto de las integraciones supranacionales en la protección de los derechos fundamentales.
- El impacto de las integraciones supranacionales en las garantías institucionales del Estado constitucional.
- ¿Cuáles son las respuestas adecuadas a dichos impactos desde el constitucionalismo democrático?
- Los Tratados internacionales sobre derechos fundamentales: efectos sobre el Estado y la Constitución
- El impacto en el Estado constitucional de los tratados de libre comercio y las posibles soluciones correctoras de las disfuncionalidades.
- Cambios en el paradigma de Constitución por el ordenamiento internacional: Constitución formal y Constitución material/substancial, la Constitución multinivel y la Constitución dual

3. Problemas actuales de las fuentes del Derecho: jerarquía normativa, interpretación y pluralismo jurídico (4.5 ETCS)

- La Constitución como norma secundaria o norma normarum.
- Los principios constitucionales explícitos e implícitos para articular el ordenamiento jurídico
- La progresiva pérdida de normatividad de la Constitución
- Los problemas jurídicos y políticos en la elaboración de la ley.
- Las relaciones entre la ley ordinaria y las leyes reforzadas.
- Los problemas actuales del uso y abuso de las normas con rango de ley emanadas del Gobierno.
- Problemas actuales de la relación entre ley y reglamento.

- La interpretación de la Constitución. Los métodos tradicionales de interpretación jurídica y su aplicación a la interpretación constitucional.
- Las peculiaridades de la interpretación Constitucional en relación a la tipología de las normas constitucionales: reglas, principios y valores.
- La inexistencia de una teoría dogmática de la interpretación de la ley y de la Constitución capaz de vincular al TC.
- Los límites de la interpretación constitucional. ¿El tribunal constitucional como ¿constituyente permanente¿?

- El pluralismo jurídico y sus definiciones
- El impacto de los derechos colectivos en la forma de Estado
- El derecho de los pueblos indígenas al propio Derecho
- Pluralidad jurídica y conflictos jurisdiccionales
- Alcances de la plurinacionalidad: los casos de Ecuador y Bolivia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se prestará una atención personalizada al alumno.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.

CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.		
CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional		
CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.		
GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde la perspectiva del Derecho constitucional, los conocimientos avanzados adquiridos en torno a los problemas jurídicos y políticos de contenido plural que se plantean en nuestras complejas sociedades actuales.		
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.		
CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.		
CE06 - Conocer y comprender los principales debates actuales sobre la teoría constitucional y las fuentes del Derecho.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas/participativas	150	30
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo	50	0
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	50	0

Tutorías	25	35
Pruebas de evaluación	25	35
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación tipo test	80.0	90.0
Participación en los foros y debates online	10.0	20.0
NIVEL 2: Problemas actuales de la parte orgánica de la Constitución		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	13,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
13,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: El debate actual sobre la forma de gobierno, la forma de Estado y los modelos de democracia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4,5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NIVEL 3: Problemáticas actuales de la función legislativa, ejecutiva, judicial y del control de constitucionalidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
NIVEL 3: Los problemas fundamentales de funcionamiento del sistema democrático: funcionamiento de los partidos y financiación de la actividad política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:

Utilizar el aparato conceptual básico de la materia.

Utilizar correctamente los conceptos.

Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos.

Identificar y formular con precisión problemas jurídicos.

Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas.

Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia.

Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes.

Manejar la bibliografía de la materia.

Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se impartirán asignaturas explicativas de las disyuntivas entre modelo presidencial y parlamentario, entre democracia representativa y democracia directa, así como se indagará en determinadas problemáticas clave tales que las existentes en cada uno de los poderes del Estado, los órganos de control de constitucionalidad, los partidos políticos, sistemas electorales y campañas electorales, así como los modelos de descentralización.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

1. El debate actual sobre la forma de gobierno, la forma de Estado y los modelos de democracia (4.5 ETCS)

- El debate actual sobre la forma de gobierno: ventajas e inconvenientes del parlamentarismo y del presidencialismo. Las tesis de Juan Linz y Dieter Nohlen.
- El sistema de equilibrios y controles inter e intra poderes en el parlamentarismo y del presidencialismo.
- El Estado democrático entre la separación formal y la tendencia a la concentración efectiva del poder político en el Estado.
- Democracia representativa versus democracia participativa: los problemas de la representación política.
- Los mecanismos de participación a través de cuerpos intermedios.
- Los mecanismos de participación a través de la participación directa de los ciudadanos.
- Condicionantes para la participación política: el ámbito territorial y la cibernética.
- Mecanismos de participación directa: referenda, asambleas, iniciativas normativas, ejercicio del poder constituyente.
- Los mecanismos de participación en el nivel local: los presupuestos participativos.

- Panorama general sobre los debates actuales sobre la forma de Estado y el derecho de autodeterminación.
- El debate en torno al federalismo cooperativo en Alemania.
- La frustrada federalización de Italia.
- Una evaluación crítica del sistema autonómico español.
- El proceso de devolución en el Reino Unido.
- Del feudalismo a la recentralización: los cambiantes rumbos del federalismo ruso.

2. Problemáticas actuales de la función legislativa, ejecutiva, judicial y del control de constitucionalidad (6 ETCS)

- Introducción. ¿Crisis de los parlamentos?
- El debate actual sobre el monocameralismo y el bicameralismo.
- Las disfunciones de los sistemas electorales y la crisis de la representación.
- El debate actual sobre el estatuto de los parlamentarios: derechos, deberes y prerrogativas.
- Función de control e impulso: ¿Controla algo el parlamento?
- Función legislativa: ¿Quién legisla? ¿Qué se legisla? ¿Crisis de la función legislativa?

- El debate entre monarquía o república en el siglo XXI.
- Los problemas relacionados con la inviolabilidad del Jefe del Estado.
- El rol del Presidente en el funcionamiento del poder ejecutivo: el caso en el modelo parlamentario y presidencialista.
- Actos políticos y actos administrativos del Gobierno: problemática actual.
- La transparencia en la función ejecutiva.

- ¿Quién debe gobernar el poder judicial? Reflexiones sobre la legitimidad e independencia del gobierno del poder judicial.
- Modelos de organización del gobierno del poder judicial y su crítica.
- Especial referencia al modelo y disfunciones de la elección popular del gobierno del poder judicial.
- El debate sobre la selección de los jueces.
- La problemática de los controles sobre los jueces.

- ¿Control de constitucionalidad concentrado, difuso o híbrido?
- El debate sobre la naturaleza jurídica o política del control de constitucionalidad
- La determinación por las Cortes Constitucionales de los criterios de interpretación constitucional
- El debate sobre el activismo de las Cortes Constitucionales.
- El debate sobre el procedimiento de elección de los integrantes de las Cortes Constitucionales.

3. Los problemas fundamentales de funcionamiento del sistema democrático: funcionamiento de los partidos y financiación de la actividad política (3 ETCS)

- La evolución del rol de los partidos políticos en el sistema democrático.

- Democracia y organización interna de los partidos políticos.
- El ciudadano y los partidos políticos: régimen de entrada, permanencia y salida.
- El control de la democracia interna de los partidos.
- El parlamentario y su relación con el partido político y con el grupo parlamentario.

- El debate sobre la financiación pública o privada de los partidos políticos
- La regulación de las fuentes de financiación
- El control de la financiación de las actividades de los partidos
- Financiación pública o privada de campañas electorales
- Los recursos públicos de las candidaturas
- Regulación y limitación al gasto electoral
- Los controles y sanciones respecto de la financiación de las campañas electorales.

- Medios de comunicación, comunicación pública libre y plural y campañas electorales.
- El acceso a los medios de titularidad pública durante la campaña electoral.
- El uso electoral de los medios de titularidad privada.
- La problemática específica de las encuestas y difusión de estudios de opinión

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se prestará una atención personalizada al alumno.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.

CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.

CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional

CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.

GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.

CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde la perspectiva del Derecho constitucional, los conocimientos avanzados adquiridos en torno a los problemas jurídicos y políticos de contenido plural que se plantean en nuestras complejas sociedades actuales.		
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.		
CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.		
C07 - Poseer conocimientos avanzados acerca de los problemas actuales de la parte orgánica de Constitución.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas/participativas	137.5	25
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo	25	0
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	25	0
Tutorías	25	35
Pruebas de evaluación	25	35
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación tipo test	80.0	90.0
Participación en los foros y debates online	10.0	20.0
NIVEL 2: Derechos fundamentales: teorías y mecanismos de protección		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Problemas actuales de los derechos fundamentales: efectividad, aparición de nuevos sujetos de derechos y afectación por el combate al terrorismo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La problemática actual de la protección de los derechos fundamentales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:</p> <p>Utilizar el aparato conceptual básico de la materia.</p> <p>Utilizar correctamente los conceptos.</p>		

Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos.

Identificar y formular con precisión problemas jurídicos.

Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas.

Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia.

Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes.

Manejar la bibliografía de la materia.

Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Se impartirán asignaturas relativas a los debates que suscita la parte dogmática de la Constitución. Por ello, el módulo se centra el estudio en general de los derechos fundamentales y sus mecanismos de protección. Con esta formación el alumno debe de obtener un conjunto de conocimientos necesarios tanto para poder moverse en los asuntos relativos a la parte dogmática de las constituciones.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

1. Problemas actuales de los derechos fundamentales: efectividad de los derechos sociales, aparición de nuevos sujetos de derechos y afectación por el combate al terrorismo (6 ETCS)

- La naturaleza jurídica de los derechos económicos y sociales: ¿derechos fundamentales, no fundamentales o principios?
- La visión acerca de la distinta naturaleza jurídica de los derechos.
- La visión acerca de las diferentes medidas necesarias para hacer efectivos los derechos. No intervención v. intervención del Estado.
- El principio de indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos.
- El principio de progresividad y prohibición de regresividad de los derechos sociales y económicos.
- La justiciabilidad de los derechos económicos y sociales: principios de aplicación e interpretación.
- Límites y dificultades para la justiciabilidad de los derechos sociales y económicos:
- La falta de especificación del contenido y alcance de los derechos sociales y económicos.
- Límites procesales e inadecuación de los mecanismos procesales tradicionales para proteger los derechos sociales y económicos.
- La protección internacional de los derechos sociales y económicos. Posibilidades y límites.
- Los derechos sociales y económicos en el nuevo constitucionalismo latinoamericano: un análisis comparado en los distintos países.

- Titularidad de los derechos y legitimidad de la acción procesal para su tutela: diferencias y relaciones.
- La accionabilidad de los derechos fundamentales. Aproximación a una teoría de los procesos constitucionales.
- La cuestión de la legitimación en relación con los elementos del proceso.
- Problemas específicos de titularidad y accionabilidad de los derechos colectivos.
- La legitimación del titular del derecho o de la persona que invoque un interés legítimo.
- La legitimación de las instituciones públicas en defensa de la legalidad o del Estado: Abogacía del Estado, Ministerio Fiscal.
- La legitimación de las instituciones de tutela de derechos de la ciudadanía: Defensorías del Pueblo.
- La legitimación de entidades y asociaciones de base privada.
- La legitimación en la acción popular.
- Las peculiaridades de la legitimación procesal para la tutela de derechos colectivos.
- La legitimación para la tutela de los derechos en el ámbito internacional.

- Tendencias contemporáneas de los procesos de criminalización y controles emergentes de especial interés. El caso del narcotráfico y el terrorismo.

El modelo del control contra la delincuencia organizada.

- Definiciones y caracterización a la luz de las teorías penales y el orden constitucional.
- Análisis constitucional a la luz del sistema de derechos y garantías.
- De la seguridad como derecho a la seguridad para los derechos
- Seguridad e in-seguridad. Antecedentes. Definiciones. Caracterización dentro del orden constitucional y sistema de derechos.
- Emergencia y tendencias de un nuevo modelo de control penal basado en el modelo securitario. Redefinición.
- Caracterización y modulación de la función policial con fundamento en el modelo securitario emergente.

2. La problemática actual de la protección de los derechos fundamentales (4.5 ECTS)

- Concepto y función de la teoría de los derechos fundamentales
- Globalización e internacionalización de los derechos fundamentales
- La titularidad de los derechos fundamentales: cosmopolitismo vs. ciudadanía
- La determinación del contenido de los derechos fundamentales: contenido esencial y delimitación vs. ponderación y proporcionalidad
- La objeción contramayoritaria y la vis expansiva de los derechos fundamentales;
- La teoría principialista de Robert Alexy y sus objeciones.
- Los derechos sociales en la teoría principialista.
- La teoría garantista de Luigi Ferrajoli y sus objeciones.
- Los derechos sociales en la teoría garantista;

- Los problemas relacionados con la aplicación directa de los derechos.
- Los problemas relacionados con el principio de reserva de ley.
- Los problemas relacionados con el respeto al contenido esencial de los derechos
- Los problemas relacionados con los recursos de amparo o tutela, tanto ordinarios como extraordinarios, ante las Cortes Constitucionales.
- Los problemas relacionados con las acciones de inconstitucionalidad contra normas que violan derechos fundamentales.
- Los problemas de garantía de los derechos ante la reforma constitucional
- Los problemas relacionados con la interpretación de los derechos fundamentales conforme a Tratados y Convenios internacionales.
- Los problemas relacionados con la protección de los Derechos por las Defensorías del Pueblo.

- El constitucionalismo de los derechos y la apertura al Derecho Internacional: dimensiones teóricas
- La protección supranacional de los derechos en Europa: problemas.
- La protección de los derechos frente a la violación por los órganos de la Unión Europea.
- Las dificultades para que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pueda proteger los derechos vulnerados por las instituciones europeas
- La protección supranacional de los derechos en el contexto latinoamericano: problemas actuales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES
Se prestará una atención personalizada al alumno.
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.
CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.
CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional
CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.
GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.
CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde la perspectiva del Derecho constitucional, los conocimientos avanzados adquiridos en torno a los problemas jurídicos y políticos de contenido plural que se plantean en nuestras complejas sociedades actuales.
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.
CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.

CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.		
C08 - Capacidad para interpretar y analizar casos relacionados con el ejercicio de los derechos fundamentales conjugando el conocimiento sobre su fundamentación teórica y el conocimiento de los mecanismos de protección existentes en la práctica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas/participativas	162.5	20
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo	25	0
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	25	0
Tutorías	25	20
Pruebas de evaluación	25	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación tipo test	80.0	90.0
Participación en los foros y debates online	10.0	20.0
NIVEL 2: Problemática actual de la teoría de los Derechos fundamentales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	7,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Algunos derechos fundamentales con especial debate social y constitucional: expresión e información, igualdad y libertad ideológica y religiosa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Problemas constitucionales relacionados con las nuevas tecnologías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar el aparato conceptual básico de la materia. Utilizar correctamente los conceptos. Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos. Identificar y formular con precisión problemas jurídicos. Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas. Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia. Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes. Manejar la bibliografía de la materia. Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Este módulo tiene por objeto el estudio de las cuestiones relativas a determinados derechos fundamentales específicos y las controversias que de ellos se suscitan (por ejemplo, el derecho a la información y a la libertad de expresión o los problemas constitucionales del uso de Internet).

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

1. Algunos derechos fundamentales con especial debate social y constitucional: expresión e información, igualdad y libertad ideológica y religiosa (4.5)

- Normativas y políticas de la comunicación en Europa y Norteamérica.
- Los derechos y libertades de expresión, información y comunicación: sus interrelaciones.
- Los derechos de la personalidad como límites en la comunicación
- La libertad de creación de empresas de comunicación y el acceso a las actividades de comunicación.
- La protección de la libertad de expresión e información del profesional de la información frente a las empresas de comunicación.
- La comunicación ¿servicio público?
- Las autoridades independientes de control sobre la comunicación social.

- La igualdad desde el punto de vista politológico: la igualdad de resultados y la igualdad de oportunidades
- El derecho constitucional a la igualdad: la igualdad formal. Evolución histórica.
- La estructura del juicio de igualdad en la jurisprudencia constitucional.
- El derecho a la no discriminación en las leyes: la vinculación de los particulares. Especial referencia a la relación entre el derecho de asociación y el derecho a la no discriminación
- La discriminación directa y la discriminación indirecta
- La discriminación por asociación, la discriminación múltiple y el deber de acomodo razonable
- La inversión de la carga de la prueba
- ¿La discriminación por indiferenciación?
- Medidas de igualación positiva y medidas de acción positiva
- Acciones positivas y acciones protectoras
- Las acciones positivas moderadas y las medidas de discriminación positiva (o inversa). La paridad

- Definición y elementos que integran el principio constitucional de laicidad del Estado.
- La libertad de conciencia del menor de edad.
- Laicidad y presencia de símbolos religiosos en espacios públicos;
- Laicidad y presencia de la enseñanza religiosa en la escuela pública;
- Laicidad y financiación estatal de la confesión religiosa católica.
- La objeción de conciencia al sistema educativo (homeschooling).
- La objeción de conciencia a determinadas materias del currículo educativo.

2. Problemas constitucionales relacionados con las nuevas tecnologías (3 ETCS)

- Democracia y participación a través de las nuevas tecnologías y su tratamiento jurídico constitucional
- La web 2.0 o web social o participativa, el ciudadano como protagonista activo. Terminología, conceptos y concepciones de democracia electrónica
- Apreensión jurídica general de la e-democracia y cautelas. Propuestas de regulación.
- Administración electoral y TICs. Las TICs en las campañas electorales
- Voto electrónico: tipos y garantías. El voto electrónico y su tratamiento jurídico. La observación electoral del voto electrónico.
- Ejercicio electrónico formal e informal de iniciativa legislativa popular y del derecho de petición

- Transparencia y acceso a la información pública a través de las TICs y su tratamiento jurídico constitucional.
- ¿Ius communicationis?, derecho de acceso a la información y acceso a internet como derecho. Acceso a las TICs y brecha digital
- Filtraciones de información y su facilitación en razón de soportes tecnológicos: tratamiento jurídico. El caso de Wikileaks y similares.

- Open Government, Gobierno 2.0 y su tratamiento jurídico constitucional
- Reutilización de la información pública y ¿Open Data?. Buenas prácticas y propuestas de regulación jurídica. Software libre y código abierto por las Administraciones.
- Cooperación y colaboración ciudadana con la Administración electrónica. Wikigovernment. Propuestas de regulación.

- Control de la red y libertades: blogs, redes sociales y medios de comunicación en internet y su tratamiento jurídico.
- La extensión de la libertad de expresión a todos en la red y sus consecuencias
- La veracidad y la diligencia del informador y el derecho de réplica o rectificación en la red
- El secreto profesional del periodista en internet ¿para todos?
- Garantías frente al cierre de webs o al corte de acceso a internet
- Dificultades de atribución de responsabilidad jurídica en la red.
-
- La protección de datos personales: marco constitucional y legal.
- La protección de datos en la Administración de Justicia.
- La protección de datos personales en el uso de las nuevas tecnologías y, en particular, de Internet.
- Protección de datos y transparencia administrativa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se prestará una atención personalizada al alumno.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.

CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.		
CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional		
CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.		
GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.		
CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde la perspectiva del Derecho constitucional, los conocimientos avanzados adquiridos en torno a los problemas jurídicos y políticos de contenido plural que se plantean en nuestras complejas sociedades actuales.		
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.		
CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.		
C09 - Conocer los principales debates actuales existentes en torno a los derechos fundamentales desde la perspectiva del Derecho constitucional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas/participativas	100	20
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo	22	0

Estudio y trabajo autónomo del estudiante	22	0
Tutorías	22	22
Pruebas de evaluación	22	22
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación tipo test	80.0	90.0
Participación en los foros y debates online	10.0	20.0
NIVEL 2: Problemas actuales de la Constitución económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	7,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mecanismos constitucionales de intervención del Estado en la Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4,5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4,5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Problemática constitucional de los servicios públicos y de las empresas públicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar el aparato conceptual básico de la materia. Utilizar correctamente los conceptos. Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos. Identificar y formular con precisión problemas jurídicos. Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas. Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia. Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes. Manejar la bibliografía de la materia. Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Este ultimo modulo es el relativo al estudio de las asignaturas relativas a la denominada Constitución económica, donde se indagará en cuestiones relativas a la intervención estatal de la economía y la regulación del mercado.</p> <p>Las asignaturas de que se compone son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos constitucionales de intervención del Estado en la Economía (4.5 ETCS) <ul style="list-style-type: none"> - Estado y propiedad privada. - La protección constitucional del contenido esencial del derecho de propiedad. Hacia la armonización del interés individual (propietario) con el interés público. - La función social de la propiedad: significado y alcance - Límites versus limitaciones sobre la titularidad dominical 		

- Manifestaciones de la función social
- Los límites del reconocimiento y operatividad de la función social.
- Propiedad y propiedades: los diferentes estatutos constitucionales de la propiedad

- Del constitucionalismo social a la forma global de mercado.
- Economía social de mercado y constitución económica del Estado social.
- La intervención pública en la economía
- La planificación.
- La política fiscal.
- El sector público.
- La nacionalización de empresas.
- La ¿constitución financiera¿.

2. Problemática constitucional de los servicios públicos y de las empresas públicas (3 ETCS)

- La evolución el concepto de servicio público y de su régimen jurídico: de los servicios esenciales al servicio universal y a las obligaciones de servicio público.
- La prestación de servicios, directa e indirecta, por la Administración.
- Análisis de la normativa y de la jurisprudencia sobre contratos públicos en Europa.
- La posición de los usuarios de los servicios públicos y la evaluación de la calidad.
- El régimen constitucional de las ayudas públicas.

- Protección constitucional de la libertad de empresa. Compatibilidad entre la libertad de empresa y otros derechos y libertades constitucionales.
- La protección constitucional de la libre circulación, como concreción de la libertad de empresa.
- Las potestades de intervención normativa de los poderes públicos en la economía. Clasificación y contenidos. Especial referencia a las normas de defensa de la competencia.
- Las potestades de intervención productiva de los poderes públicos en la economía.
- El régimen constitucional de las actividades productivas no empresariales.
- El régimen constitucional de los servicios de interés económico general.
- El régimen constitucional de las empresas públicas en régimen de competencia.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se prestará una atención personalizada al alumno.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.

CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.

CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional

CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.

GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT2 - Participar en debates y discusiones, liderarlos, coordinarlos y resumirlos y saber extraer las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.		
CT5 - Ser capaces de integrarse en equipos por medios virtuales, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Utilizar de forma rigurosa y segura, tanto individualmente como en grupo, desde la perspectiva del Derecho constitucional, los conocimientos avanzados adquiridos en torno a los problemas jurídicos y políticos de contenido plural que se plantean en nuestras complejas sociedades actuales.		
CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.		
CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.		
CE04 - Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo por medios virtuales, demostrando habilidades de argumentación y estructuración en el marco de los distintos debates que actualmente se dan en el campo del Derecho constitucional a fin de conseguir el correcto y fluido funcionamiento del grupo humano asignado.		
CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.		
C10 - Conocer y comprender los principales debates actuales sobre la parte económica de la Constitución.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas/participativas	100	20
Prácticas y realización de proyectos individuales o de grupo	22	0
Estudio y trabajo autónomo del estudiante	22	0
Tutorías	22	22
Pruebas de evaluación	22	22
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación tipo test	80.0	90.0
Participación en los foros y debates online	10.0	20.0
NIVEL 2: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar esta materia el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar el aparato conceptual básico de la materia. Utilizar correctamente los conceptos. Contextualizar problemas prácticos o cuestiones teóricas en términos jurídicos. Identificar y formular con precisión problemas jurídicos. Conocimiento de las diferentes posturas y líneas de investigación en estos temas. Alcanzar el conocimiento y manejo de los textos legales relacionados con la materia. Buscar, obtener y manejar información adecuada para abordar un tema a partir de bases de datos y otras fuentes. Manejar la bibliografía de la materia. Plantear y elaborar un trabajo escrito comprensible, organizado y coherente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se destina a realizar a través de tutorías <i>on line</i> el trabajo de investigación. Asimismo, la defensa del TFM se llevará a cabo bien presencialmente bien a por videoconferencia, dependiendo de las posibilidades de movilidad del alumno.</p>		

El objetivo de la materia es la preparación y presentación frente a un tribunal del trabajo de investigación, con un valor de 6 créditos ECTS. A diferencia de otros masters, en los que el trabajo de investigación tiene un valor de 10 o más créditos, en este caso se valorará la capacidad de síntesis del alumno y el trabajo de investigación tendrá una longitud inferior al que se puede exigir en un módulo de 12 créditos. Ello obedece a que debido a que se ofrece la posibilidad de realizar el máster *on-line* la comunicación a través de las tutorías o del correo electrónico dificulta las indicaciones que el tutor pueda aportar. Ello no es óbice para que, por supuesto, tanto a través del trabajo individual para su preparación como de los conocimientos adquiridos durante todo el máster (contando con ello también lo aprendido en el módulo de metodología), el alumno tenga que demostrar capacidades tanto formales (correcta presentación, citas, etc.) como sustanciales (demostración de ser capaz de dominar una materia determinada tras un estudio en profundidad de la misma).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se prestará una atención personalizada al alumno.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Conocer y comprender los problemas novedosos que se plantean en torno al Derecho constitucional en nuestra sociedad actual. Un aprendizaje adquirido de forma sistemática, con actitud crítica, aplicando la perspectiva de género y atendiendo al principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, desde un prisma nacional e internacional, con el debido análisis de sus orígenes históricos y sus consecuencias.

CG02 - Obtener los conocimientos y habilidades básicas para la argumentación jurídica propia del Derecho constitucional, a fin de poder ponerla en práctica en foros especializados y generalistas, de forma oral y/o escrita, y hacerlo de forma clara, precisa y convincente.

CG03 - Desarrollar la capacidad para identificar y saber usar las fuentes de información más importantes y de naturaleza especializada -normativas, jurisprudenciales y doctrinales- de forma presencial u on line, dentro del ámbito del Derecho constitucional

CG04 - Adquirir las habilidades propias de la investigación y los conocimientos propios del máster, de forma que se tenga la capacidad y determinación necesarias para elaborar, argumentar y defender con rigor y seriedad académica un trabajo de investigación jurídica en el ámbito del Derecho constitucional y buscando la excelencia.

GC05 - Conocer y aplicar el método de investigación científica adecuado al ámbito del Derecho constitucional, en el que actualmente tiene particular relevancia el uso de las TIC existentes en este sector del ordenamiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT4 - Utilizar las técnicas de exposición de conocimiento -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc.- más relevantes para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.

CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Conocer y usar con fluidez los bloques normativos reguladores del Derecho constitucional y las categorías, normas y trámites jurídicos, así como los pronunciamientos judiciales más significativos.

CE03 - Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.

CE05 - Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico.

C11 - Identificar y aplicar de forma correcta la más adecuada metodología de investigación en el ámbito del Derecho constitucional y ser capaz de comunicarla.

CE12 - Cohonestar todos los conocimientos y competencias adquiridas en el máster desde la perspectiva multidisciplinar y de género para profundizar y plasmar con rigor un estudio de investigación final en el ámbito del Derecho constitucional (TFM).

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración del TFM	147	0
Presentación y defensa pública del TFM	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la Memoria del TFM	70.0	80.0
Presentación y defensa pública del TFM	20.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alicante	Profesor Titular	3	100	15
Universidad de Alicante	Catedrático de Universidad	3	100	15
Universidad de Barcelona	Catedrático de Universidad	3	100	15
Universidad Jaume I de Castellón	Catedrático de Universidad	9	100	45
Universidad de Girona	Profesor Agregado	3	100	15
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	9	100	45
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	3	100	15
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	20	100	120
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de Universidad	3	100	15
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	29	100	160,5
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	6	100	30
Universidad San Pablo-CEU	Catedrático de Universidad	3	100	15
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	3	100	15
Universidad de Cádiz	Catedrático de Universidad	3	100	15
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
El sistema para la revisión y mejora de la calidad del máster, se ciñe al Sistema de Garantía Interna de Calidad descrito en el apartado 9, incluyendo el diseño de un plan de seguimiento, y mejora y de evaluación de los resultados.		

Este plan permitirá valorar mejor los resultados del aprendizaje de los estudiantes ya en la evaluación de cada una de los módulos. Los profesores implicados en los módulos que comparten actividades pueden distribuirse la evaluación de la adquisición de las distintas competencias. Se proponen la figura del coordinador docente que junto con el/la Director/a del Máster se encargará de supervisar e integrar el funcionamiento en esos dos ámbitos, y formará parte de la comisión académica de título del máster propuesto.

Por último, el trabajo final de máster constituye una ocasión idónea para evaluar el grado de adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

El mecanismo del proceso de análisis y medición de resultados globales de la titulación, descrito dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la UVEG, consiste en:

1. Gestión del proceso

Impulso del Plan: corresponde al Vicerrectorado que asume las competencias de la política de calidad, que en este momento es el Vicerrectorado de Estudios y Política Lingüística. Dicho vicerrectorado desarrolla el Plan mediante el apoyo técnico de la Unitat de Qualitat.

Aprobación y lanzamiento del Plan: Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios.

Estructura Técnica de apoyo:

- Servicio de Análisis y Planificación, que gestiona el Observatorio de Calidad de las Titulaciones y ofrece información actualizada sobre el comportamiento en cada titulación de los indicadores seleccionados
- Unitat de Qualitat, que coordina el desarrollo del proceso

Estructuras de evaluación y seguimiento en las titulaciones:

- Comisión de Coordinación Académica de la Titulación (CCA): es el órgano responsable de la garantía de calidad de la titulación.
- Comité de Calidad de la Titulación (CCT): nombrada por la CCA, es el órgano responsable de evaluar la calidad del máster y entre sus funciones principales está la de emitir los informes técnicos de la calidad de la titulación, y remitirlos a la CCA. Para ello contará con el apoyo de la Unitat de Qualitat.

2. Indicadores de rendimiento

Para evaluar el funcionamiento del título se utilizarán, además de los indicadores de resultados propuestos en el punto anterior, los siguientes indicadores de rendimiento:

- Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados a examen.
- Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos presentados a examen.
- Tasa de eficiencia: relación entre el número de créditos superados por los estudiantes y el número de créditos que se tuvieron que matricular en ese curso y en anteriores, para superarlos.

Además, el Comité de Calidad estudiará otros aspectos como:

- Permanencia
- Absentismo en clases presenciales
- Presentación a la primera convocatoria
- Participación en actividades complementarias del curriculum central

3. Proceso a seguir

1. La Comisión de Calidad de los Servicios Universitarios insta a las CCA de titulación a elaborar un informe de seguimiento del progreso de los estudiantes, una vez concluido el máster.
2. El Servicio de Análisis y Planificación proporciona a las CCA los datos elaborados en el Observatorio de Calidad de las Titulaciones (perteneciente a la Unitat de Qualitat).
3. La CCA nombra el Comité de Calidad de Titulación y le encarga la elaboración de un informe, a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Calidad de las Titulaciones (Unitat de Qualitat).
4. La CCA debate el informe presentado por el CCT y aprueba las medidas de mejora a implantar en la titulación al año siguiente.

5. La Dirección del Centro remite al Vicerrectorado y a la Comisión de Calidad de la Universidad una copia del informe aprobado.

4) Medición de la satisfacción

En cualquier proceso de garantía de calidad de una titulación es necesario realizar la medición de la satisfacción de todos los implicados. En este sentido la Unitat de Qualitat, junto con el Servei de Postgrau, y en coordinación con el CCT, elaborará y propondrá las encuestas de satisfacción para recoger la satisfacción y opinión de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores, egresados, personal de administración y servicios, etc.) en diferentes momentos del proceso de enseñanza.

La Unitat de Qualitat realizará el correspondiente procesamiento y análisis de los resultados emitiendo el informe de los resultados. Este informe será utilizado por la CT en la evaluación de los diferentes procesos del sistema de garantía de calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No se requiere.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22541323N	ROBERTO ALFONSO	VICIANO	PASTOR
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Valencia, Dpto. Derecho Constitucional. Avenida de los Naranjos, s/n	46022	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
roberto.viciano.pastor@gmail.com	639386228	963828119	Catedrático de Universidad
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	ESTEBAN JESUS	MORCILLO	SANCHEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620647262	963864117	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	JESUS	AGUIRRE	MOLINA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	649457354	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado_2_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 33753F38BE1BE02A3D4BE74FA2C34F7B5A7D2C29

Código CSV : 205227294308675616747968

Ver Fichero: [Apartado_2_con alegaciones.pdf](#)

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :7995267146ADBCF1FEAF802DAA5D524F3593EF5C

Código CSV :205214086545594553759565

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :D1397D569344238742731E7BFDA102806F4256E2

Código CSV :20521415695377755229048

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :07CB6456CE5C717946E5BE76914CC693D3A2C313

Código CSV :186943353167339526682718

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :B4DCCCCD09094E98D41511F51909E08700F63AD7

Código CSV :181174386588193298861029

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :7EA70164365BD7FF219AB14601FFD2DB4D963756

Código CSV :205214352341433254268920

Ver Fichero: 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :39074671EBB1893F03A62EFEDADE1267BAF6AFCE

Código CSV :183802173224733044477729

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Calendario.pdf

HASH SHA1 : 4B75FF8C71214FF39C24FF3AE726C3180C6D156A

Código CSV : 181084987588899706066659

Ver Fichero: Calendario.pdf

